



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 4.443/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación Convenio de Continuidad Trasferencia de Fondos y ejecución servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género suscrito el 07 de Septiembre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 144, de fecha 05 de Octubre de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Memorando N° 3026, de fecha 27 de Octubre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la modificación del convenio ya individualizado.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, Modificación Convenio de Continuidad Trasferencia de Fondos y Ejecución Servicio de la Mujer y la Equidad de Género suscrito el 07 de Septiembre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** y Municipalidad de Alto Hospicio; Aprobado mediante Resolución Exenta N° 144, de fecha 05 de Octubre de 2021, del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO**
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)